

7729

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de marzo de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	131,505	131,865
1 dólar canadiense	107,150	107,575
1 franco francés	19,104	19,170
1 libra esterlina	199,046	199,116
1 libra irlandesa	181,279	182,303
1 franco suizo	63,510	63,838
100 francos belgas	283,568	284,959
1 marco alemán	54,935	55,201
100 liras italianas	9,239	9,271
1 florín holandés	49,584	49,794
1 corona sueca	17,832	17,704
1 corona danesa	15,214	15,273
1 corona noruega	18,315	18,391
1 marco finlandés	24,312	24,423
100 chelines austriacos	780,121	785,050
100 escudos portugueses	139,379	140,058
100 yens japoneses	55,268	55,536

MINISTERIO DEL INTERIOR

7730

RESOLUCION de 3 de marzo de 1983, del Gobierno Civil de Valencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la red de distribución de gas natural en Valencia.

Aprobado por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, con fecha 21 de abril de 1981, el proyecto de instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural en Valencia, declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de agosto de 1981, y la utilidad pública, implícita en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de julio de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre.

Este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, el próximo día 29 de marzo, en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procedieran, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 3 de marzo de 1983.—El Gobernador civil.—2.713-C.

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

7731

ORDEN de 16 de febrero de 1983 por la que se resuelven parcialmente los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia.

Ilmo. Sr.: Por Reales Decretos 1408, 1438, 1464 y 1487/1981, de 19 de junio, fueron convocados concursos para la concesión de beneficios a las Empresas que promuevan actividades económicas y sociales en las grandes áreas de expansión industrial de Galicia, Extremadura, Andalucía, Castilla la Vieja y León.

Los proyectos presentados han sido dictaminados por los Organismos competentes y precalificados por el Grupo Interministerial de Trabajo para la Acción Territorial y posteriormente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a la vista de los informes emitidos y teniendo en cuenta los criterios señalados en las convocatorias, se ha procedido a seleccionarios elevándose la correspondiente propuesta de resolución al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de esta Orden, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantías de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede tanto por la inversión como por su localización y sector económico; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones de la convocatoria o carecer de interés económico social.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 1983, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja, León, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de esta disposición.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I de esta Orden, con la cuantía y extensión señalada para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo le será reconocido a las Empresas que previamente lo hayan solicitado en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 de la presente Orden.

El disfrute de la reducción de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, se contará, con carácter general, desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, y, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 1976.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada, y en la que figura incluida la correspondiente a localización y sector preferente.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años. Como excepción, el de reducción de derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores tendrán vigencia únicamente hasta la fecha de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, salvo que el tratado por el que éste se realice disponga otra cosa.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III en la forma que en el mismo se establece.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo notificará individualmente a las Empresas, por conducto de las Gerencias de las Grandes Áreas de Expansión Industrial y sus Delegaciones Provinciales, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2908/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o ampliación de industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

Art. 6.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aplicación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 17.ª, «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 08.771, del vigente presupuesto.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de febrero de 1983.º

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

ANEXO I

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo L
1. Expropiación forzosa	SI	SI	SI	SI
2. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que grave las importaciones de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España conforme al artículo 35, punto segundo, del Reglamento del Impuesto	95 por 100	50 por 100	50 por 100	NO
3. Reducción hasta el 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España	95 por 100	50 por 100	25 por 100	NO
4. Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el periodo de instalación	SI	SI	SI	SI
5. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	SI	SI	NO	NO
6. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	SI	SI	SI	SI

ANEXO II

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA			
I.1 Provincia de Almería			
AL/121/AA	SAT Ramiflor (a constituir)	Dalías	A (30 por 100 de subvención).
AL/123/AA	Rafael Sánchez Terrádez	Tabernes	A (20 por 100 de subvención).
AL/127/AA	Coop. Ltda. La Atalaya	Huércal-Overa	A (30 por 100 de subvención).
AL/129/AA	Aridos y Hormigones González, S. L. (a constituir)	Albox	A (10 por 100 de subvención).
AL/131/AA	Ambrosio Mena Navarro	Huércal-Overa	A (23 por 100 de subvención).
AL/137/AA	José Manuel Torcuato Macías	Roquetas de Mar	A (18 por 100 de subvención).
AL/133/AA	Sociedad Coop. Ltda. de Enseñanza Ciudad de Almería	Almería	A (sin subvención).
AL/140/AA	Rosario Ferriz Mesas	Lúcar	A (23 por 100 de subvención).
AL/142/AA	Cronical, S. A. (a constituir)	Almería	A (25 por 100 de subvención).
AL/148/AA	Agrupación Pulpi, S. A.	Pulpi	A (25 por 100 de subvención).
AL/159/AA	Sociedad Coop. Santa María del Águila	Dalías	A (30 por 100 de subvención).
AL/160/AA	Marcelo Calderón Molina	Níjar	A (30 por 100 de subvención).
I.2 Provincia de Cádiz			
CA/128/AA	Jerónimo Albuín Jiménez	Barbate Franco	A (23 por 100 de subvención).
CA/170/AA	Intercontinental Química, S. A.	San Roque	A (sin subvención).
CA/186/AA	Sociedad Coop. Ltda. Muebles Bonanza	Sanlúcar de Barrameda	A (20 por 100 de subvención).
I.3 Provincia de Córdoba			
CO/255/AA	Carbonell y Cia de Córdoba, S. A.	Córdoba	A (sin subvención).
CO/302/AA	José Antonio Romero Arjona	Montilla	A (25 por 100 de subvención).
CO/304/AA	Gestión Urbanística de Córdoba, S. A.	Puente Genil	A (30 por 100 de subvención).
CO/322/AA	Javier Morilla Arce (para constituir Sociedad)	Montilla	A (20 por 100 de subvención).
I.4 Provincia de Granada			
GR/111/AA	Francisco Arturo Robles Castillo	Almuñécar	A (25 por 100 de subvención).
GR/116/AA	Feria de Muestras de Armilla, S. A. (a constituir)	Armilla	A (22 por 100 de subvención).
GR/123/AA	Terrazos Andalucía, S. L.	Atarfe	A (10 por 100 de subvención).
GR/127/AA	Teófilo Medina Morales	Albolote	A (25 por 100 de subvención).
GR/132/AA	Peñalva y Lledó, S. A.	Churriana de la Vega	A (15 por 100 de subvención).
GR/133/AA	Andaluza de Información, S. A.	Granada	A (20 por 100 de subvención).
I.5 Provincia de Huelva			
H/225/AA	Yesur, S. A. (a constituir)	San Juan del Puerto	A (20 por 100 de subvención).
I.6 Provincia de Málaga			
MA/134/AA	Ana Freuller Valls	Málaga	A (15 por 100 de subvención).
MA/163/AA	Sociedad Coop. Embutidos Serranía	Igualeja	A (25 por 100 de subvención).
MA/172/AA	José Sánchez Ruiz	Ronda	A (18 por 100 de subvención).
I.7 Provincia de Sevilla			
SE/256/AA	Eduardo Gómez Ruiz	Lora del Río	A (4 por 100 de subvención).
SE/261/AA	Arévalo Construcciones Metálicas, S. A. (a constituir)	Alcalá de Guadaíra	A (8 por 100 de subvención).
SE/268/AA	Gregorio García Molano	Sevilla	A (13 por 100 de subvención).
SE/279/AA	Hijos de Daniel Espuny, S. A.	Osuna	A (6 por 100 de subvención).
SE/318/AA	Andaluza de Pirita, S. A.	Aznalcóllar	A (10 por 100 de subvención).
SE/323/AA	Sociedad Coop. Ltda. Las Marismas de Lebrija	Lebrija	A (15 por 100 de subvención).
SE/330/AA	Construcciones Metálicas Sevilla, S. A. (a constituir)	Alcalá de Guadaíra	A (20 por 100 de subvención).
SE/340/AA	Cristóbal Pérez Rodríguez	Dos Hermanas	A (18 por 100 de subvención).
SE/341/AA	Comunidad de Bienes Ciconia	Alcolea del Río	A (20 por 100 de subvención).
SE/348/AA	Majaloba, S. A.	Rinconada	A (20 por 100 de subvención).
SE/351/AA	Juan Orero Vargés	Villaverde del Río	A (20 por 100 de subvención).
SE/355/AA	Sociedad Agraria Trans. número 2.508, Nuestra Señora de las Nieves	Palacios y Villafranca	A (15 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
SE/360/AA	Invernaderos del Sur, Sociedad Coop. Ltda. (a constituir)	Palacios y Villafranca ...	A (20 por 100 de subvención).
II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON			
II.1 Provincia de Avila			
AV/39/CL	Elgorriaga de Alimentación, S. A.	Avila	A (12 por 100 de subvención).
II.2 Provincia de Burgos			
BU/49/CL	Instituto Politécnico Padre Aramburu, S. J.	Burgos	A (15 por 100 de subvención).
BU/74/CL	Religiosas María Inmaculada	Burgos	A (18 por 100 de subvención).
BU/79/CL	Sociedad Coop. Ltda. Comarcal Agrobreba	Briviesca	A (20 por 100 de subvención).
BU/82/CL	Sociedad Coop. Ltda. Comarcal Agropecuaria de Lerma.	Villamanzo	A (11 por 100 de subvención).
BU/98/CL	Sociedad Coop. industrial Arandina Talleres Ciar ...	Aranda de Duero	A (20 por 100 de subvención).
BU/101/CL	Quintanar Industrial, S. A.	Burgos	A (15 por 100 de subvención).
BU/103/CL	Adriano y Santiago Fernández López	Condado de Treviño	A (22 por 100 de subvención).
BU/107/CL	Productos Lácteos Ovejero, S. A.	Briviesca	A (27 por 100 de subvención).
BU/121/CL	S. A. T. número 7166-166 San Isidro	Rabanera del Pinar	A (15 por 100 de subvención).
II.3. Provincia de León			
LE/17/CL	Mármoles del Torío, S. A.	Onzonilla	A (15 por 100 de subvención).
LE/50/CL	Sociedad Coop. Ltda. Colenol	La Robla	A (9 por 100 de subvención).
LE/70/CL	Vidriera Leonesa, S. A.	León	A (2 por 100 de subvención).
LE/72/CL	Pizarras Marrubio, S. A.	Puente Domingo Flórez ...	A (19 por 100 de subvención).
LE/78/CL	Angel García Ares	Villafranca del Bierzo ...	A (15 por 100 de subvención).
II.4. Provincia de La Rioja			
LO/25/CL	Troquelera Escuma, S. L.	Logroño	A (15 por 100 de subvención).
LO/37/CL	Francisco Gil Zorzano	Lardero	A (25 por 100 de subvención).
LO/40/CL	Bodegas Riojanas, S. A.	Cenicero	A (20 por 100 de subvención).
II.5. Provincia de Palencia			
P/27/CL	Catalina Ibañez Lobejón	Villarramiel	A (17 por 100 de subvención).
P/50/CL	González Noriega y Cia., S. L.	Aguilar de Campoo	A (25 por 100 de subvención).
P/64/CL	Angel Malanda Ruiz	Aguilar de Campoo	A (12 por 100 de subvención).
P/65/CL	Carpinterías Especiales, S. A.	Magaz	A (20 por 100 de subvención).
P/68/CL	Termiglas, S. A.	Magaz	A (15 por 100 de subvención).
P/69/CL	Manuel y Emiliano Sánchez Heredero	Amusco	A (20 por 100 de subvención).
P/70/CL	Explotación Agrup. Loma de Ucieza, S. A.	Saldaña	A (10 por 100 de subvención).
P/71/CL	Rafael Sancho León	Villamuriel del Cerrato ...	A (30 por 100 de subvención).
P/75/CL	Julio Villar Arias	Santibáñez de la Peña ...	A (15 por 100 de subvención).
P/77/CL	Obdulio Gallardo Calvo	Osorno Mayor	A (15 por 100 de subvención).
II.6. Provincia de Salamanca			
SA/38/CL	Pedro San Macario Hernández	Alba de Tormes	A (17 por 100 de subvención).
SA/66/CL	Carlos Iglesias Moreno	Cabeza de Bèjar	A (17 por 100 de subvención).
SA/72/CL	Sociedad Cooperativa Siete Hermanos	Machacón	A (20 por 100 de subvención).
SA/79/CL	Empresa Nacional del Uranio, S. A.	Juzbado	A (16 por 100 de subvención).
SA/81/CL	Santiago Cambronero Bajo	Ciudad Rodrigo	A (10 por 100 de subvención).
SA/82/CL	Sandalo Martín Aguilar	Ciudad Rodrigo	A (23 por 100 de subvención).
SA/83/CL	Productos Sanfo, S. A.	Salamanca	A (23 por 100 de subvención).
SA/87/CL	José González González	Castellanos de Moriscos.	A (20 por 100 de subvención).
SA/89/CL	Laveplast, S. A.	Salamanca	A (25 por 100 de subvención).
SA/90/CL	Generoso García García	Villares de la Reina	A (20 por 100 de subvención).
SA/91/CL	Casimiro Sánchez Sánchez, S. A.	Puerto de Bèjar	A (18 por 100 de subvención).
SA/92/CL	Isaias, Antonio, Alipio y Alfonso Hernández Varas ...	Guijuelo	A (22 por 100 de subvención).
SA/95/SL	Ceferino Parra Manzano	Guijuelo	A (22 por 100 de subvención).
SA/97/CL	Mefer, S. A.	Salamanca	A (25 por 100 de subvención).
SA/104/CL	Manuel Gómez Sanz	Salamanca	A (22 por 100 de subvención).
SA/119/CL	Hermenegildo Vizarró Andrés	Peñaparda	A (19 por 100 de subvención).
II.7. Provincia de Santander			
S/19/CL	Antonio Gutiérrez González	Cabuérniga del Valle ...	A (18 por 100 de subvención).
II.8. Provincia de Segovia			
SG/135/CL	Facundo Alonso Quintana	Boceguillas	A (15 por 100 de subvención).
SG/232/CL	Emiliano Mateo Blanco	Segovia	A (25 por 100 de subvención).
SG/233/CL	Euroform, S. A.	Segovia	A (20 por 100 de subvención).
II.9. Provincia de Soria			
SO/106/CL	Angel Celorio Hornillos	Cirujales del Río	A (20 por 100 de subvención).
SO/113/CL	Juan Soriano Hernández	Soria	A (20 por 100 de subvención).
SO/119/CL	Sociedad Coop. Ind. Chacinera San Miguel del Mon- cayo	Agreda	A (28 por 100 de subvención).
SO/131/CL	Géneros de Punto Moncayo, S. A. (a constituir)	Soria	A (30 por 100 de subvención).
SO/148/CL	José Luis Antolín Gil e Hijos (para constituir So- ciedad)	Cubo de la Solana	A (17 por 100 de subvención).
SO/181/CL	Julio López Chinchilla	Vinuesa	A (17 por 100 de subvención).
II.10. Provincia de Valladolid			
VA/73/CL	S. A. T. 18918-955	Mayorga	A (20 por 100 de subvención).
VA/82/CL	Granja Avícola Rosa Mary, S. A.	Iscar	A (10 por 100 de subvención).
VA/85/CL	José Ramón Beltrán de Ojalora Rodríguez	Valladolid	A (11 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
VA/107/CL	Eduardo Franco Felipe	Medina de Rioseco	A (20 por 100 de subvención).
VA/126/CL	Julían Velasco Arenales y Dativo Hernando García ...	Campaspero	A (10 por 100 de subvención).
VA/132/CL	Luis González, S. A.	Medina del Campo	A (15 por 100 de subvención).
II.11. Provincia de Zamora			
ZA/80/CL	Argeo Fernández Loro	Morales del Vino	A (20 por 100 de subvención).
ZA/81/CL	Justo Torrero Cobos	Villageriz	A (23 por 100 de subvención).
ZA/84/CL	Francisco Sastre Pando	Peñausende	A (20 por 100 de subvención).
ZA/75/CL	Apícola Zamorana Sociedad Cooperativa Limitada ...	Zamora	A (30 por 100 de subvención).
III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA			
III.1. Provincia de Badajoz			
BA/190/AE	Juan Carmona Estévez	Guareña	A (10 por 100 de subvención).
BA/251/AE	Antonio Rodríguez Rodríguez	Aceuchal	A (sin subvención).
III.2. Provincia de Cáceres			
CC/17/AE	Hernández Bastos, S. A.	Plasencia	A (25 por 100 de subvención).
CC/180/AE	S. A. T. número 19386-1104	La Fragua-Toril	A (25 por 100 de subvención).
CC/194/AE	Industrias Plásticas Placentinas, S. A.	Plasencia	A (25 por 100 de subvención).
CC/254/AE	Antonio Lorenzo Martín	Coria	A (20 por 100 de subvención).
CC/267/AE	Martín Gómez Fernández	Zorita	A (15 por 100 de subvención).
CC/299/AE	Feliciano Alegre Paz	Aldeanueva de la Vera ...	A (17 por 100 de subvención).
CC/305/AE	Florencio Calle Calle	Piornal	A (20 por 100 de subvención).
CC/313/AE	Agropecuaria de Talayuela, S. A.	Talayuela	A (25 por 100 de subvención).
CC/315/AE	Francisco Medina Gil	Casas de Don Antonio ...	A (17 por 100 de subvención).
CC/362/AE	Juan Carballo Carballo	Santiago de Alcántara ...	A (17 por 100 de subvención).
CC/378/AE	Sociedad Cooperativa del Campo San Isidro	Torno	A (25 por 100 de subvención).
CC/411/AE	Gregorio Martín Constantino	Maipartida de Cáceres ...	A (20 por 100 de subvención).
IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA			
IV.1. Provincia de La Coruña			
AG/861	Visiones del Noroeste, S. L.	Cambre	A (15 por 100 de subvención).
AG/1.056	Brandeso, S. A. (a constituir)	Arzúa	A (25 por 100 de subvención).
AG/1.061	Industrias Aldaba, S. A.	Santiago de Compostela ...	A (18 por 100 de subvención).
AG/1.076	Meperlán Géneros de Punto, S. A.	Boiro	A (10 por 100 de subvención).
AG/1.090	S. A. T. número 15902	San Saturnino	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.117	Sociedad Cooperativa del Campo Santa María Magdalena de Montemayor	Laracha	A (7 por 100 de subvención).
AG/1.126	Andrés Varela Villar	Oroso	A (10 por 100 de subvención).
AG/1.127	Manuel Viqueira Gómez (para constituir Sociedad) ...	La Coruña	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.143	Humberto Varela Souto y Alfonso López Silvarrey ...	Bergondo	A (10 por 100 de subvención).
AG/1.152	Camila Seoane López	Cambre	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.201	Comunidad de las Religiosas Discípulas de Jesús ...	Ferrol	A (15 por 100 de subvención).
AG/1.210	Gráficas RS, S. A.	La Coruña	A (14 por 100 de subvención).
AG/1.215	José Luis Durán Neida	Santiago de Compostela ...	A (22 por 100 de subvención).
AG/1.218	Manuel Rico Dopico	Neda	A (27 por 100 de subvención).
AG/1.224	Higinio Senen Basanta Pita	Moeche	A (25 por 100 de subvención).
AG/1.226	Confecciones Migueles, S. A.	Santiago de Compostela ...	A (25 por 100 de subvención).
AG/1.236	Frigoríficos Prego, S. A. (a constituir)	Santiago de Compostela ...	A (25 por 100 de subvención).
AG/1.478	José Piñeiro Piñeiro	Boiro	A (12 por 100 de subvención).
IV.2. Provincia de Lugo			
AG/1.136	Antonio Pol Núñez	Quiroga	A (30 por 100 de subvención).
AG/1.229	Maquinaria Agrícola Becerrea, S. L.	Becerrea	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.231	Luis Díaz Díaz	Rabade	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.243	Prefabricados Torrado, S. L. (a constituir)	Becerrea	A (10 por 100 de subvención).
AG/1.242	Manuel Seijo López	Láncara	A (25 por 100 de subvención).
AG/1.294	Núñez y Moreira, S. L. (a constituir)	Corgo	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.301	Industrias López y Taboada, S. L. (a constituir) ...	Sarria	A (25 por 100 de subvención).
IV.3. Provincia de Orense			
AG/862	Sociedad Cooperativa Mesón Náutico do Ribeiro	Rivadavia	A (22 por 100 de subvención).
AG/1.254	Julio Freire Balbis	Barbadas	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.255	Pizarras Carballal, S. A.	Carballada	A (20 por 100 de subvención).
IV.4. Provincia de Pontevedra			
AG/1.051	Marlo Géneros de Punto, S. A.	Vigo	A (18 por 100 de subvención).
AG/1.105	Cymas, S. A. Construcciones y Montajes Antonio Salgado, S. A.	Salceda de Caselas	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.159	Manuel Rivas Vázquez	Mos	A (25 por 100 de subvención).
AG/1.208	Michel John Basil, S. A.	Fuenteareas	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.209	Europrecis Sociedad Cooperativa Limitada	Vigo	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.227	Creaciones Ana, S. L. (a constituir)	Vigo	A (15 por 100 de subvención).
AG/1.232	Jacinto Padín Lois	Cambados	A (18 por 100 de subvención).
AG/1.233	Gráficas Pontevedra, S. L. (a constituir)	Vigo	A (12 por 100 de subvención).
AG/1.235	Gráficas Alfer, S. L.	Mos	A (16 por 100 de subvención).
AG/1.245	Gravera del Río Deza, S. L.	Silleda	A (20 por 100 de subvención).
AG/1.251	Lemasje, S. L.	Puente Caldelas	A (14 por 100 de subvención).
AG/1.284	José Cruz Jáuregui	Gondomar	A (18 por 100 de subvención).
AG/1.269	Gráficas del Noroeste, S. A.	Vigo	A (6 por 100 de subvención).
AG/1.282	Elvira Rodríguez Durán (Confecciones Xurxo)	La Estrada	A (25 por 100 de subvención).
AG/1.362	Faro de Vigo, S. A.	Redondela	A (9 por 100 de subvención).
AG/1.434	Depuradora de Mariscos de la Isla de Arosa, S. A. ...	Villanueva de Arosa	A (25 por 100 de subvención).

ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación que se propone
SG/1/CL	Gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León Industrias del Cuarzo, S. A.	A y 12 por 100 de subvención	A y 8 por 100 de subvención.
BA/133/AE	Gran área de expansión industrial de Extremadura Carnes y Conservas Españolas	A y 20 por 100 de subvención sobre 100.855.000 pesetas	A y 20 por 100 de subvención sobre 59.582.472 pesetas.
BA/240/AE	Extremeña de Transformaciones, S. A. ...	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 básica y 5 por 100 sectorial).	A y 27 por 100 de subvención (17 por 100 básica, 5 por 100 sectorial y 5 por 100 territorial).
BA/284/AE	Productos Agrarios, S. A. (a constituir).	A y 20 por 100 de subvención (básica)	A y 25 por 100 (20 por 100 básica y 5 por 100 sectorial).
CC/96/AE	Solís Industrias de Alimentación, S. A.	A y 25 por 100 de subvención sobre 177.557.000 pesetas y 10 puestos de trabajo fijos	A y 25 por 100 de subvención sobre 66.422.000 pesetas y cinco puestos de trabajo fijos.
AG/909	Gran área de expansión industrial de Galicia José Molares Alonso, S. A.	A y 20 por 100 de subvención (básica)	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 básica y 5 por 100 sectorial).
AG/1.104	Manuel José González Caamaño	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 básica y 5 por 100 territorial)	A y 27 por 100 de subvención (17 por 100 básica, 5 por 100 territorial y 5 por 100 sectorial).

ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
H/180/AA SE/358/AA	I. Gran área de expansión industrial de Andalucía Suyresa, S. A. S. A. T. Granja los Alcores	Huelva. El Viso del Alcor (Sevilla).
SO/58/CL SO/64/CL	II. Gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León Pedro Gonzalo Gómez Hernar, S. A.	Soria. Sotillo del Rincón (Soria).
SO/125/CL	Eduardo García Llorente.	Viana de Duero (Soria).
VA/69/CL	Eduardo Sánchez Cuesta.	Cabezón (Valladolid).

7732

RESOLUCION de 23 de febrero de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas que se citan.

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras del «proyecto de los canales, redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos de las zonas regables del campo de Cartagena Sectores VI, VII, VIII y IX, tramo final desagües I, II, III, VIII, IX, X, XII y XIII, término municipal de Cartagena (Murcia)», y una vez resueltas las reclamaciones presentadas durante el período de información pública, ha sido dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Esta Dirección facultativa, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98, en relación con el 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 19 de su Reglamento, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la relación que

se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican y a cuyo pleno dominio afecta.

Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la mencionada Ley y 20 de su Reglamento, advirtiéndoseles de su derecho a recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días a contar en forma reglamentaria.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie de expropiación, cultivos y linderos

Número 1. Doña Mercedes Rosique Solano, plaza de Antonio Asensio, 16, El Algar, Cartagena. Expropiación: 1-64-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Rosario Aznar Ardois, y Oeste, zona afectada con esta obra, camino por medio.

Número 2. Doña Rosario Aznar Ardois, calle General Ampudia, 16, Madrid-3. Expropiación: 0-62-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Federico Aznar Ardois, y Oeste, Mercedes Rosique Solano.

Número 3. Don Federico Aznar Ardois, Camping «Los Alcázares», apartado de Correos, 25, Los Alcázares (Murcia). Expropiación: 1-73-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Josefa Aznar Ardois, y Oeste, Rosario Aznar Ardois.

Número 4. Doña Josefa Aznar Ardois, calle Montesa, 14, 6.º, derecha, Madrid. Expropiación: 1-19-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, María Soledad Aznar Ardois, y Oeste, Federico Aznar Ardois.

Número 5. Doña María Soledad Aznar Ardois, calle General Ampudia, 16, 2.º derecha, Madrid-3. Expropiación: 0-77-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Mercedes Rosique Solano, y Oeste, María Josefa Aznar Ardois.

Número 6. Doña Mercedes Rosique Solano, plaza de Antonio Asensio, 16, El Algar, Cartagena. Expropiación: 2-80-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Mercedes Luengo Alcaraz; Este, carretera N-332, Alicante-Cartagena, y Oeste, María Soledad Aznar Ardois.

Número 7. Doña Mercedes Luengo Alcaraz, plaza de la Merced, 14, Cartagena. Expropiación: 0-45-60 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Mercedes Rosique Solano; Sur, resto de finca; Este, carretera N-332 Alicante-Cartagena, y Oeste, resto de finca.

Las mencionadas fincas están sitas en el tramo final de la Rambla del Albuñón, camping de «Los Alcázares».

Murcia, 23 de febrero de 1983.—El Ingeniero Director, Aurelio Ramírez Gallardo.—3.376-E.